



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 25 ENE 2023

VISTO:

El Expediente N° 000495-2023 que contiene la Nota Informativa N° 022-2023-ETGC-HH, emitida por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad; y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que lo provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, se aprobó la "Guía para la elaboración de Proyectos de Mejora y la aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad" donde se indica que su finalidad es contribuir a la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 596-2006/MINSA, se aprobó el "Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud" que permitan orientar los esfuerzos para mejorar la calidad en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, de fecha 30 de mayo del 2006, se aprobó el documento técnico denominado Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, que tiene como objeto establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de Salud, orientando a obtener resultados para la mejoría de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 28-2022-D-HH-MINSA, de fecha 31 de enero de 2022, se ratifica el "Comité de Mejora Continua del Hospital de Huaycán", designado por resolución Directoral N° 052-2021-D-HH-MINSA;

Que, mediante Nota Informativa N° 022-2023-ETGC-HH, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad, solicita ratificar al "Comité de Mejora Continua del Hospital de Huaycán" para el periodo 2023, mediante acto resolutivo;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad;



Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán, aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director entre las cuales se encuentra la de expedir Actos Resolutivos en asuntos de su competencia;

Contando con la visación de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad y el Equipo de Trabajo de Asesoría Legal;

Que, el artículo 11° del Reglamento de organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Directoral N° 190-2014/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del hospital de Huaycán; y en uso a las atribuciones delegadas mediante Resolución Ministerial N° 069-2023/MINSA.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR al Comité de Mejora Continua del Hospital de Huaycán para el periodo 2023; integrados de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CARGO
Director del Hospital de Huaycán	Presidente
Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad	Sub Presidente/Secretaria de Actas
Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico	Miembro
Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
Jefe de la Unidad de Administración	Miembro
Jefe de la Unidad de Estadística e Informática	Miembro
Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación	Miembro
Jefe del Servicio de Medicina	Miembro
Jefe del Servicio de Pediatría	Miembro
Jefe del Servicio de Gineco Obstetricia	Miembro
Jefe del Servicio de Cirugía y Anestesiología	Miembro
Jefe del Servicio de Emergencia	Miembro
Jefe del Servicio de Odontostomatología	Miembro
Jefa del Servicio de Enfermería	Miembro
Jefe del Servicio de Consulta Externa y Hospitalización	Miembro
Jefe del Servicio de Apoyo al Tratamiento	Miembro
Jefe del Servicio de Apoyo al Diagnóstico	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité detallado en el artículo primero de la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el E.T. de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de la publicación de la presente resolución en la página web del Hospital de Huaycán.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GJRS/jway
() Dirección
() U. Administración
() E.T. Asesoría Legal
() E.T. Gestión de la Calidad
() E.T. Comunicaciones
() Interesados
() Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
Dr. GELBERTH JOHN REVILLA STAMP
CMP N° 25939 RNE N° 25357
DIRECTOR